 UNIVERSIDAD DE BURGOS	Capítulo 4. Política y Objetivos de Calidad	Código: MSGIC-04 Versión: 00 Fecha: 04/05/09
	MANUAL DE SGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA	Página: 1

INDICE

4.1 OBJETO

4.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

4.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

4.4 DESARROLLO

4.4.1. Identificación de los grupos de interés


4.4.2. Cauces de participación de los grupos de interés

4.4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés

Anexo 4.1. Política y objetivos generales de Calidad de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad de Burgos

RESUMEN DE REVISIONES		
Edición	Fecha	Motivo de la Modificación

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Equipo de Dirección de la Escuela Universitaria de Enfermería	Responsable de la Unidad de Calidad	Directora de la Escuela Universitaria de Enfermería
Fecha: 04/05/09	Fecha: 01/09/09	Fecha: 30/09/09

 UNIVERSIDAD DE BURGOS	Capítulo 4. Política y Objetivos de Calidad	Código: MSGIC-04 Versión: 00 Fecha: 04/05/09
	MANUAL DE SGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA	Página: 2

4.1. OBJETO

En este capítulo se indica cómo la Escuela Universitaria de Enfermería adscrita a la Universidad de Burgos **define, revisa y mantiene permanentemente actualizada** su política de calidad, formulada por su Equipo de Dirección a partir de información procedente de los grupos de interés del Centro, y que constituye un marco de referencia para establecer los objetivos de la calidad.


La política de calidad y los objetivos de calidad de la Escuela Universitaria de Enfermería ascrita a la Universidad de Burgos son coherentes con los definidos por la propia Universidad en su Plan Estratégico.

Por política de calidad, se entiende el conjunto de intenciones globales y orientación de una organización relativas al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario y hacia las partes interesadas. Asimismo, objetivos de calidad son la relación de aspectos, propuestas e intenciones a lograr con el propósito de mejorar la Institución.

También se facilitan, en este capítulo, detalles sobre cómo el Equipo de Dirección asegura que esa política de calidad:

- a) es adecuada al propósito del Centro
- b) incluye un compromiso de cumplir con los requisitos y de mejorar continuamente la eficacia del sistema de gestión interna de la calidad
- c) proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de la calidad
- d) es comunicada y entendida dentro del Centro, y
- e) es revisada para su continua adecuación

El capítulo incluye asimismo una formulación de los objetivos generales de la calidad del Centro, los cuales resultan netamente coherentes con la política de calidad. No obstante, el sistema prevé medios adicionales para desplegar esos objetivos generales en otros más específicos de las diferentes funciones y procesos, como se indica en el correspondiente *Procedimiento de medición, análisis y mejora PM01* y en el *Procedimiento para la elaboración y la revisión de la política y de los objetivos de calidad PE01*.

 UNIVERSIDAD DE BURGOS	Capítulo 4. Política y Objetivos de Calidad	Código: MSGIC-04 Versión: 00 Fecha: 04/05/09
	MANUAL DE SGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA	Página: 3

4.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La definición precisa del ámbito de aplicación de la política y los objetivos de la calidad se recoge en el capítulo 1 de este Manual, al plantear el alcance del SGIC de la Escuela Universitaria de Enfermería: Todos los programas formativos oficiales (grados y posgrados) dependientes de la Escuela Universitaria de Enfermería.

4.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad.
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.
- Reglamento de Régimen Interno de la Escuela.
- Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC.
- Plan Estratégico de la Universidad.
- Criterios y directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, promovidos por ENQA.


4.4. DESARROLLO

La Escuela Universitaria de Enfermería adscrita a la Universidad de Burgos es consciente de que ha de consolidar una cultura de la calidad, basada en una política y unos objetivos de calidad conocidos y accesibles públicamente.

Para ello realiza una declaración pública y por escrito de su política y objetivos generales de calidad, que alcanzan a todas las titulaciones oficiales que se imparten en la Escuela y de las que, por tanto, se es responsable (**Anexo 4.1**).

Para su elaboración, revisión y actualización, dispone de un procedimiento documentado **PE01** (*Procedimiento para la elaboración y la revisión de la política y de los objetivos de calidad*) en el que se indican las acciones tanto para la definición y aprobación en su versión inicial, como para proceder a su revisión y mejora de forma sistemática.

Como punto inicial, el Centro identifica sus grupos de interés (**MSGIC 4.4.1**), los cauces en que pueden participar en la elaboración y desarrollo de su política y objetivos

 UNIVERSIDAD DE BURGOS	Capítulo 4. Política y Objetivos de Calidad	Código: MSGIC-04 Versión: 00 Fecha: 04/05/09
	MANUAL DE SGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA	Página: 4

(MSGIC 4.4.2) y determina el modo (cómo, quién, cuándo) en que rinde cuentas a los grupos de interés sobre el cumplimiento de la política y objetivos de calidad (MSGIC 4.4.3).


4.4.1. Identificación de los grupos de interés

La Escuela Universitaria de Enfermería adscrita a la Universidad de Burgos, al implantar su SGIC, ha tomado en consideración los requisitos de calidad explícitos o implícitos de los diferentes grupos de interés con relación a la formación que se imparte en los mismos, con especial atención a los estudiantes. Por grupo de interés se entiende toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos.


El análisis de sus necesidades y expectativas son el punto de partida para el establecimiento de su SGIC, visible no sólo en el interior del Centro, sino también ante los grupos de interés externos al mismo.

A título ilustrativo se pueden considerar los siguientes grupos de interés y algunos de los principales aspectos objeto de atención:


Grupo de interés	Procedimientos relacionados con el grupo de interés en el SGIC
Estudiantes	PE01 Garantía de calidad de los programas formativos PC01 Definición de perfiles y captación de estudiantes PC02 Selección, admisión y matrícula PC03 orientación al estudiante PC04 planificación y desarrollo de la enseñanza PC05 evaluación de los aprendizajes PC06 gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes PC07 gestión y revisión de la orientación profesional PC08 gestión de las prácticas externas PC09 inserción laboral PC10 medición y análisis de resultados académicos PA04 gestión de servicios PA05 gestión de medios materiales PA06 medida de satisfacción, expectativas y necesidades PA07 gestión de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias PA08 Garantizar la igualdad y no discriminación PC11 información pública PM01 medición, análisis y mejora

 UNIVERSIDAD DE BURGOS	Capítulo 4. Política y Objetivos de Calidad	Código: MSGIC-04 Versión: 00 Fecha: 04/05/09
	MANUAL DE SGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA	Página: 5

Grupo de interés	Procedimientos relacionados con el grupo de interés en el SGIC
Profesores y personal de administración y servicios de la Escuela	PE01 Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad PE02 diseño de nuevos planes PE03 garantía de calidad de los programas formativos PE04 definición de la política de personal PC01 Definición de perfiles y captación de estudiantes PC02 Selección, admisión y matrícula PC03 orientación al estudiante PC04 planificación y desarrollo de la enseñanza PC05 evaluación de los aprendizajes PC06 gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes PC07 gestión y revisión de la orientación profesional PC08 gestión de las prácticas externas PC09 inserción laboral PC10 medición y análisis de resultados académico PA03 gestión del personal académico y de administración y servicios PA04 gestión de servicios PA05 gestión de medios materiales PA06 medida de satisfacción, expectativas y necesidades PA07 gestión de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias PA08 Garantizar la igualdad y no discriminación PC11 información pública PM01 medición, análisis y mejora
Equipo de Dirección de la Universidad	PE01 Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad PE02 diseño de nuevos planes PE03 garantía de calidad de los programas formativos PA02 eventual suspensión del título PC01 definición de perfiles y captación de estudiantes PC02 selección, admisión y matrícula de estudiantes PE04 definición de la política de personal PC06 gestión y revisión de la movilidad PC07 de la orientación profesional PC08 de las prácticas externas PC09 de la inserción laboral PA 03 gestión del personal académico y de administración y servicios PA04 gestión de servicios PA05 gestión de medios materiales PA06 medida de satisfacción, expectativas y necesidades PA07 gestión de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias PA08 Garantizar la igualdad y no discriminación PC11 información pública

 UNIVERSIDAD DE BURGOS	Capítulo 4. Política y Objetivos de Calidad	Código: MSGIC-04 Versión: 00 Fecha: 04/05/09
MANUAL DE SGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA		Página: 6

Grupo de interés	Procedimientos relacionados con el grupo de interés en el SGIC
Empleadores y Egresados	PM01 medición, análisis y mejora PE02 Diseño de nuevos planes de estudio PE03 Garantía de calidad de los programas formativos PC07 gestión y revisión de la orientación profesional PC08 gestión y revisión de las prácticas externas PC09 inserción laboral PA06 medida de satisfacción, expectativas y necesidades PA07 gestión de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias PA08 Garantizar la igualdad y no discriminación PC11 información pública PM01 medición, análisis y mejora
Administraciones públicas	PE02 Diseño de nuevos planes de estudio PE03 Garantía de calidad de los programas formativos PE04 definición de la política de personal PC07 gestión y revisión de la orientación profesional PC08 de las prácticas externas PC09 de la inserción laboral PC10 medición y análisis de resultados académicos PA03 gestión del personal académico y de administración y servicios PA04 gestión de servicios PA05 gestión de medios materiales PA06 medida de satisfacción, expectativas y necesidades PA07 gestión de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias PA08 Garantizar la igualdad y no discriminación PC11 información pública PM01 medición, análisis y mejora
Sociedad en general	PE03 Garantía de calidad de los programas formativos PC07 gestión y revisión de la orientación profesional PC08 de las prácticas externas PC09 de la inserción laboral PC10 medición y análisis de resultados académicos PA06 medida de satisfacción, expectativas y necesidades PA07 gestión de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias PA08 Garantizar la igualdad y no discriminación PC11 información pública PM01 medición, análisis y mejora

 UNIVERSIDAD DE BURGOS	Capítulo 4. Política y Objetivos de Calidad	Código: MSGIC-04 Versión: 00 Fecha: 04/05/09
	MANUAL DE SGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA	Página: 7

4.4.2. Cauces de participación de los grupos de interés

Los alumnos, profesores y personal de administración y servicios de la Escuela están representados, en la Junta de Centro/ Patronato (10 del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Universitaria de Enfermería), así como de las diferentes comisiones que emanan de las anteriores (MSGIC-02). Todo ello además de estar recogida su posible participación en los Consejos de Departamento y en los órganos de “entidad superior”, como Consejo Social, Claustro o Consejo de Gobierno y sus respectivas comisiones.

Empleadores, Administraciones Públicas y Sociedad en general, están representados, dentro de la estructura de la Universidad, en el Consejo Social y son consultados por el Centro ante decisiones en las que su opinión se considera fundamental, por medio de encuestas o reuniones mantenidas por su Equipo de Dirección.


En los casos en que el Centro contempla la realización de prácticas externas, obligatorias o no, esta relación es especialmente fluida, tanto con los representantes directos de los organismos o empresas en que las mismas se realizan como con las personas encargadas de tutelar las tareas encomendadas a los estudiantes.

4.4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés

El Equipo de Dirección del Centro informa sistemáticamente a los miembros de la Junta de Centro en las diferentes sesiones, ordinarias o extraordinarias, que se desarrollan de la misma. Además, en cada uno de los procedimientos elaborados se incluye un apartado sobre la rendición de cuentas de los aspectos contemplados en los mismos.

En coordinación con la Comisión de Calidad, anualmente elabora una Memoria que, tras su aprobación en Junta de Patronato, coloca en su página web y en la que recoge los principales resultados de las actividades realizadas.

Asimismo, basándose en los datos recibidos de la Unidad de Calidad elabora anualmente un informe con los resultados académicos alcanzados en el curso anterior que contiene, además, las propuestas de mejora consecuentes. Este informe será elaborado por la Comisión de Garantía de Calidad y remitido al Equipo de Dirección.

 UNIVERSIDAD DE BURGOS	Capítulo 4. Política y Objetivos de Calidad	Código: MSGIC-04 Versión: 00 Fecha: 04/05/09
	MANUAL DE SGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA	Página: 8

Para medir la satisfacción de los grupos de interés, el SGIC de la Escuela Universitaria de Enfermería cuenta con un procedimiento documentado de satisfacción, expectativas y necesidades. Asimismo, dispone de un procedimiento general para el análisis y medición de resultados, de uso transversal a lo largo de todo el SGIC.

En resumen, para llevar adelante las anteriores funciones, el SGIC de la **Escuela Universitaria de Enfermería** cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

PE01 Procedimiento para la elaboración y la revisión de la política y de los objetivos de Calidad

PC08 Procedimiento de gestión y revisión de las prácticas externas


PC09 Procedimiento de inserción laboral

PC 10 Procedimiento de medición y análisis de resultados académicos -

PC11 Procedimiento de información pública

PA06 Procedimiento de medida de satisfacción, expectativas y necesidades

PM01 Procedimiento de medición, análisis y mejora

 UNIVERSIDAD DE BURGOS	Capítulo 4. Política y Objetivos de Calidad	Código: MSGIC-04 Versión: 00 Fecha: 04/05/09
	MANUAL DE SGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA	Página: 9

Anexo 4.1. Política y objetivos generales de Calidad de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad de Burgos

La **Escuela Universitaria de Enfermería** adscrita a la Universidad de Burgos tiene como misión fundamental proporcionar una formación científica de Grado y Posgrado dirigida hacia la excelencia y la internacionalización, garantizando una oferta académica en el campo de las Ciencias de la Salud que facilite la inserción laboral de sus titulados y sea acorde con las necesidades y expectativas de nuestros usuarios y de la sociedad en general.


Por ello, la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad de Burgos es consciente de la importancia de la calidad de todas sus actividades docentes, de investigación y de gestión como factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus titulados respondan a los objetivos de los diferentes programas formativos que se imparten en la Escuela y, en consecuencia, sean reconocidas por la sociedad.

Tomando como referencia los criterios y directrices de la ENQA para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, esta Escuela dirige sus esfuerzos hacia la plena consecución de la satisfacción de las razonables necesidades y expectativas de todos sus miembros y grupos de interés. Para ello se compromete a emplear todos los recursos técnicos, económicos y humanos a su disposición para la consecución de este fin, siempre dentro del estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables, tanto a nivel autonómico como estatal y europeo.

En consecuencia la Escuela Universitaria de Enfermería adscrita a la Universidad de Burgos, con el apoyo de la Universidad, establece las siguientes directrices generales para la consecución de sus objetivos de calidad:

- Proporcionar la formación continua adecuada a todos nuestros profesores y personal de administración y servicios, según sus respectivas actividades, y facilitar los conocimientos y medios necesarios para que puedan desarrollar su actividad docente, investigadora y de gestión de tal modo que se consiga la satisfacción de nuestros estudiantes a lo largo de todo su proceso formativo.
- Establecer una sistemática de actuación, y documentarla, para garantizar la calidad de todos nuestros procesos.
- Asumir un compromiso permanente de mejora continua y proponer, y llevar a cabo, las acciones preventivas y correctivas que pudieran ser necesarias.
- Promover que esta Política de Calidad sea entendida y aceptada por todo el personal del Centro y que se difunda a los grupos de interés.
- Asegurar que el Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela se mantiene efectivo y que es controlado y revisado de forma periódica.

Como responsable de la Escuela, la Directora se compromete a ejecutar todos los acuerdos que los órganos de gobierno correspondientes, incluida la Junta de Patronato de la Escuela Universitaria de Enfermería, adopten en materia de Calidad.

 <p>UNIVERSIDAD DE BURGOS</p>	Capítulo 4. Política y Objetivos de Calidad	Código: MSGIC-04 Versión: 00 Fecha: 04/05/09
	MANUAL DE SGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA	Página: 10